



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11198

Artículo-1º:-Modifícase el Artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Bolivia entre R. de Escalada de San Martín y Avda. H. Yrigoyen, sentido único circulación vehicular, en dirección norte/sur, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo-1º:-... calle Bolivia entre R. de Escalada de San Martín y Avda. H. Yrigoyen ...".-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de marzo de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0596
DE FECHA 28 MAR 2012

Registrada bajo el N° 11198

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO
[Signature]

